



REGLAMENTO OFICIAL

XIII SUBIDA A LAS ERMITAS

CARRERA POR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS

FECHA

20 de diciembre de 2026

META

Santuario de las Ermitas

SALIDA

9:30 h · Avda. Ronda de los Tejares

DISTANCIA

13.500 m · Asfalto urbano/carretera

Artículo 1

El C.D. Amigos del Coche Escoba organiza la decimotercera edición de la “Subida a las Ermitas por la Donación de Órganos”. La prueba está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 18 años cumplidos el día de la carrera y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica del atletismo por alguna Federación Andaluza de Atletismo.

La participación de atletas extranjeros quedará regulada conforme a la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el 20 de diciembre de 2026, con salida en la Avda. Ronda de los Tejares (frente a El Corte Inglés) y meta en el Santuario de las Ermitas. La salida se dará a las 9:30 horas.

Artículo 3

La inscripción, la recogida del dorsal y la participación en la prueba implican el conocimiento y la aceptación íntegra del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por la empresa designada por la Organización. El control de carrera se realizará mediante microchip desechable incorporado al dorsal.

Se establecen las siguientes condiciones de control:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta, entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Deberán permanecer siempre bien visibles para permitir la correcta identificación del número o código de control establecido. No podrán rectificarse, manipularse ni colorearse.
- Sólo podrán permanecer en el circuito las personas debidamente acreditadas por la Organización.
- Serán descalificados los deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no hayan cubierto íntegramente el recorrido o no atiendan las indicaciones del personal de la Organización.
- Los vehículos destinados al control de la carrera serán designados e identificados expresamente por la Organización.

Artículo 5

Las inscripciones podrán realizarse a través de la página web www.amigosdelcochescoba.com.



La recogida de dorsales se realizará de jueves a sábado, de 17:30 a 20:30 horas, en la tienda de deportes o establecimiento que se indique en la cartelería, redes sociales y página web. Asimismo, se entregarán las camisetas de la Unidad de Donantes, cuyo uso durante la carrera se recomienda con el fin de dar la máxima difusión al objeto del evento.

El lugar de entrega de dorsales podrá variar, circunstancia que se comunicará debidamente a través de redes sociales y de la página web. El día de la prueba también se entregarán dorsales de 7:30 a 9:00 horas.

Si el participante no retirará dorsal, ni camiseta en los plazos habilitados, no podrá solicitarlo con posterioridad.

Artículo 6

La inscripción tendrá un precio de 20€ por corredor. El número máximo inicial de participantes será de seiscientos (600), pudiendo ampliarse hasta un máximo de setecientos (700).

La adjudicación de dorsales se realizará hasta el cierre de inscripciones y/o hasta completar el cupo disponible. La Organización se reserva el derecho a modificar dicho cupo por motivos técnicos u organizativos.

Artículo 7

Se habilitará un servicio de guardarropa en la zona de salida, de 8:00 a 9:00 horas, con entrega de las pertenencias en la línea de meta. La Organización no se responsabiliza de los objetos de valor depositados en este servicio.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a cualquier participante, en el momento de retirar el dorsal o antes de recoger los premios, la presentación del DNI o de cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de comprobar su identidad y fecha de nacimiento.

Artículo 9

Se establecen ocho categorías masculinas y femeninas. La edad mínima para participar será de 18 años cumplidos el día de la prueba:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
SUB 20-23	2004-2008
SENIOR	1992-2003
MASTER A	1987-1991
MASTER B	1982-1986
MASTER C	1977-1981
MASTER D	1972-1976
MASTER E	1967-1971
MASTER F	1966 y anteriores

Artículo 10

La modalidad de participación será individual.



Artículo 11

El control principal se efectuará en meta. Todos los corredores deberán pasar obligatoriamente por las áreas establecidas por la Organización. Además, se establecerá un control de jueces en un punto intermedio del recorrido.

En el Cruce de Assuan se establecerá un control de paso a las 10:45 horas. A partir de ese momento, se invitará a los corredores que no hayan superado dicho punto a abandonar el recorrido oficial, ofreciéndoles un itinerario alternativo por una vía paralela sin tráfico rodado, que realizarán bajo su propia responsabilidad.

Artículo 12

Los participantes toman parte en la carrera de forma voluntaria y son responsables de su propio estado físico y de las consecuencias que el esfuerzo de la prueba pudiera ocasionarles. Se advierte expresamente de la dureza del recorrido, mayoritariamente ascendente.

Se recomienda realizar un reconocimiento médico previo que confirme la aptitud para la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

La Organización dispondrá de servicio médico y ambulancias para la atención de los corredores en la zona de salida, meta y durante el recorrido, desde media hora antes del inicio de la prueba hasta media hora después de su finalización.

- Se establecerán dos puntos de avituallamiento líquido, aproximadamente en los kilómetros 4 y 8.
- Se dispondrá asimismo de servicio de fisioterapia en la zona de meta.

Artículo 14

Todos los participantes estarán incluidos en un seguro deportivo de accidentes y de responsabilidad civil que cubrirá los posibles accidentes producidos como consecuencia directa del desarrollo de la carrera. Quedan excluidos los derivados de padecimientos o lesiones preexistentes, imprudencia, negligencia, incumplimiento de las leyes, del presente Reglamento o de las indicaciones de la Organización, así como los producidos durante los desplazamientos hacia o desde el lugar de celebración de la prueba.

Artículo 15

La carrera se desarrollará sobre un trazado de asfalto urbano y carretera, con una distancia aproximada de 13.500 metros, por el siguiente recorrido:

- Avda. Ronda de los Tejares.
- Colón.
- Llanos del Pretorio.
- Avda. del Brillante.
- Carretera CO-3405, hasta el Lagar de la Cruz.
- Carretera CO-3314, hasta las Ermitas.

Distancia no homologada.



Artículo 16

La Organización dispondrá de autocares para el regreso de los corredores —no de acompañantes— desde la línea de meta hasta la zona de salida. Los autocares partirán después de la entrega de trofeos. Los participantes interesados deberán indicarlo en el momento de formalizar su inscripción.

Artículo 17

Se entregarán obsequios a los participantes que finalicen el recorrido, pasen por el control de llegada y presenten el dorsal a los miembros de la Organización.

Se entregarán los siguientes reconocimientos:

- Trofeo a los tres primeros clasificados de cada categoría.
- Medalla a los ganadores absolutos, distinguiendo por sexo, en su entrada a meta.

Para optar a trofeos y premios será obligatorio asistir a la entrega de trofeos, que se celebrará al finalizar la carrera en la zona habilitada por la Organización, o enviar a un representante debidamente autorizado. No se entregarán trofeos con posterioridad.

Artículo 18

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de la publicación de los resultados en el tablón de clasificaciones. Se formularán verbalmente ante el Juez Árbitro de la prueba, quien resolverá en última instancia.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las que se hubieran presentado, la clasificación tendrá carácter oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 19

Los participantes no podrán correr acompañados de mascotas ni de personas ajenas a la competición, especialmente menores de edad. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la descalificación y a la pérdida del derecho a figurar en la clasificación final y a recibir premios u obsequios.

Cualquier incidente causado o sufrido por mascotas o personas ajenas a la competición no quedará amparado por el seguro suscrito por la Organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en la carrera.

Serán descalificados automáticamente los corredores que:

- Incumplan la normativa deportiva aplicable.
- No faciliten la documentación requerida por la Organización para su identificación o para comprobar su fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del Juez Árbitro, manifiesten un estado físico incompatible con la continuación de la carrera.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original, o alteren u oculten la publicidad incorporada al mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en la línea de meta.
- Utilicen un dorsal adjudicado a otro corredor.
- Proporcionen u omitan deliberadamente datos incorrectos para participar cuando no reúnan los requisitos exigidos.



-
- Se inscriban o participen en una categoría distinta de la que les corresponda por año de nacimiento.
 - Mantengan un comportamiento antideportivo o formulen reiteradamente protestas al margen del procedimiento previsto en este Reglamento.
 - No atiendan las instrucciones de los jueces o del personal de la Organización.
 - Entren en meta sin dorsal.
 - Accedan a la zona de salida por un lugar distinto del señalado por la Organización o no respeten las zonas reservadas para la salida de determinados atletas.

Artículo 20

La Organización se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la carrera: www.amigosdelcochescoba.com.

La Organización no asumirá responsabilidad alguna si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor. En particular, debido al espacio reducido y a las especiales características de la zona de meta, una lluvia de cierta intensidad podrá obligar a suspender la prueba. En todo caso, los corredores tendrán derecho a recibir la bolsa del corredor.

A efectos deportivos, promocionales, de distribución y explotación de la XIII Subida a las Ermitas por la Donación de Órganos 2026 —incluida la reproducción de fotografías de la prueba y la publicación de listados clasificatorios—, los inscritos ceden expresamente a la Organización, sin límite temporal, el derecho a reproducir su nombre y apellidos, puesto obtenido en la clasificación general y de categoría, marca deportiva e imagen, a través de cualquier medio o soporte.

Artículo 21

La participación en la competición supone la aceptación íntegra del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en él se aplicará la normativa deportiva que resulte de aplicación.